PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA "ORGANIZACIÓN Y RECOGIDA, GRABACIÓN, CODIFICACIÓN, DEPURACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA ENCUESTA SOCIAL Y DE CONDICIONES DE VIDA 2018"

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente pliego de cláusulas administrativas particulares el establecimiento de las cláusulas con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación de la asistencia para la organización y recogida, grabación, codificación, depuración y validación de la Encuesta Social y de Condiciones de Vida 2018.

Dicha asistencia se encuentra englobada en el siguiente Código CPV (Common Procurement Vocabulary o Vocabulario Común de Contratos):

79330000- Servicios Estadísticos.

Los trabajos deberán ajustarse a las condiciones que se señalan en el pliego de prescripciones técnicas.

2. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente contrato tiene carácter administrativo y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este pliego y sus anexos, a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, y cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que formen parte del mismo o de los pliegos y normas de toda índole promulgada por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

3. IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación es el Director del Instituto de Estadística de Navarra (Nastat), en virtud de lo dispuesto en la Orden Foral 54/2015, de 23 de octubre, del Consejero de Hacienda y Política Financiera; siendo el Instituto de Estadística de Navarra el centro responsable del mismo.

4. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

c) Criterio de adjudicación: Oferta más ventajosa

5. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

El gasto que se derive de este contrato se financiará con cargo:

- 100.000€ (IVA INCLUIDO) a la partida 101000-10320-2276-923304 "Encuestas a hogares" del Presupuesto de Gastos de 2018 del Instituto de Estadística de Navarra.
- 50.000€ (IVA INCLUIDO) a la partida B30002 B3200 2276 334100 "Estudios y proyectos sociolingüísticos" del Presupuesto de Gastos de 2018 de EUSKARABIDEA

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto del contrato que ha de servir de base a la licitación, asciende a la cantidad de CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (123.966,94 €), IVA excluido.

Dicho presupuesto tiene carácter máximo, de forma tal que las ofertas de los licitadores deberán ser de importe igual o inferior al mismo.

7. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

Para concurrir a la licitación las empresas deberán disponer de la solvencia económica y financiera suficiente para poder realizar los servicios por importe igual al presupuesto base de licitación de este contrato.

La acreditación de dicho nivel de solvencia se realizará a través de los siguientes medios:

a) Informe de solvencia emitido por instituciones financieras, en el que tras valorar los principales datos económicos de la empresa se determine que puede asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato y en el caso de profesionales un justificante de la existencia de un seguro por riesgos profesionales que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

b) Mediante la acreditación de un volumen de negocios promedio anual de al menos 70.000€ cada año, en los años 2015, 2016 y 2017.

c) Por otros de los medios contemplados en el artículo 13 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos siempre que la documentación presentada y las condiciones que se deduzcan de la misma sean consideradas como suficiente por la Administración.

8. SOLVENCIA TÉCNICA

Para concurrir a la licitación las empresas deberán disponer de la solvencia técnica suficiente para poder realizar el presente contrato de asistencia que deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, experiencia, eficacia y fiabilidad en relación al objeto del contrato y, en particular, el cumplimiento de los siguientes requisitos.

- Haber efectuado contratos iguales o similares (trabajos de encuestación a hogares vía telefónica con soporte CATI y vía web o CAWI). Se requerirán un mínimo de 2 trabajos de este tipo anualmente, durante los últimos tres años, con un importe medio anual de 50.000 euros (I.V.A. excluido), debiendo acreditarse tal extremo mediante la presentación de la relación de los principales contratos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados, relación a la que se acompañarán justificantes de su correcta realización emitidos por los clientes.

- Tener el personal directivo de la empresa y, en particular, el personal responsable de la ejecución del contrato conocimientos técnicos y profesionales en relación con el objeto del mismo, debiendo acreditarse tal extremo con la presentación de los certificados o títulos académicos que acrediten que, por lo menos, una de las personas señaladas está en posesión de una titulación superior vinculada al objeto del contrato.

- Tener personal de encuestación y de supervisión suficiente para cubrir el ratio del 50% del personal asignado a la operativa con acreditación de nivel C1 de euskera. Se incluirá la relación de personas que participarán en la operativa con el puesto que ocuparán así como las certificaciones lingüísticas que disponen.

Los documentos que acrediten la solvencia técnica deberán presentarse dentro del sobre nº 1 – **Documentación acreditativa de la capacidad y la solvencia del licitador** –

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato mediante el criterio de la oferta más ventajosa son los siguientes:

Memoria técnica: 45%

- Memoria organizativa del proceso de trabajo con identificación de trabajos, fases, tiempos, tareas y recursos empleados en cada una de ellas, así como medios materiales y personales. (35 puntos)

Deberá contener, al menos:

- ✓Identificación de las fases, tareas, y acciones a desarrollar, así como los recursos humanos empleados en cada caso con su plasmación detallada en cronograma (20 puntos)
- ✓Metodología para la validación, depuración y tratamiento de la no respuesta (10 puntos)
- ✓Control de calidad de las encuestas (5 puntos)

- Medios técnicos para la recogida, grabación, depuración y validación de la información, con indicación del número de puestos físicos a destinar para cada trabajo, herramientas para el desarrollo de los trabajos, número de líneas de teléfono, tecnología a utilizar, etc (10 puntos)

Oferta económica: 55%. Obtendrá 55 puntos la propuesta con una menor oferta económica. Se dará un precio por encuesta efectivamente cumplimentada y que resulte positiva (no incluye errores de marco ni negativas) asumiendo además que debe llegarse a la tasa de titularidad del 70% en cada estrato muestral.

Se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando el porcentaje de baja sea superior al 20% respecto del importe máximo de licitación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 91 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio, de Contratos Públicos. A este respecto, si alguna empresa realiza una oferta anormalmente baja, la Mesa de Contratación podrá requerir la justificación de dicha oferta.

Para el cálculo de la puntuación se atendrá a la siguiente fórmula:

Puntos oferta i = LN (baja de la oferta i en % + 1) * X

Donde;
LN es logaritmo neperiano
X será el valor que haga que la oferta más económica obtenga todos los puntos

En caso de empate se atenderá a lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

En anexo IV se incluye una tabla explicativa y una representación gráfica de las puntuaciones que podrían obtenerse en función de la bajada porcentual en la oferta económica.

10. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará formada por los siguientes miembros:

Presidenta

•Titular: Sandra Eraso Moreno, Jefa de Sección de Producción Estadística del Instituto de Estadística de Navarra

•Suplente: Laura Arnedo Ajona, Jefa de Sección de Infraestructura Estadística del Instituto de Estadística de Navarra

Vocales

•Titular: Marina Sagaseta López, Jefa de Negociado de Coordinación del Plan de Estadística de Navarra del Instituto de Estadística de Navarra

•Suplente: Pedro Bandrés Oscoz, Jefe de Sección de Coordinación y Difusión Estadística del Instituto de Estadística de Navarra

•Titular: Saray Domínguez García, Socióloga del Instituto de Estadística de Navarra

•Suplente: Leyre Antuñano Unanua, Técnica Grado Medio en Estadística, del Instituto de Estadística de Navarra

•Interventor: Luis Ceras Arrese, Interventor de la Dirección General de Presupuestos

•Suplente: Quien legalmente sustituya al anterior.

Vocal Secretario

•Titular: José Norberto Viguria Alegría, Letrado del Servicio de Patrimonio

•Suplente: Maria Milagrosa Goñi Leza, Letrada del Servicio de Patrimonio.

11. ADMISIÓN DE VARIANTES

No se autoriza la presentación de soluciones, variables o alternativas. La infracción de esta norma dará lugar a la inadmisión de la propuesta presentada por el licitador.

12. PAGO DEL PRECIO

El contratista tiene derecho al abono del precio convenido de los trabajos efectivamente realizados y formalmente declarados conformes por la Administración.

El pago del precio se efectuará en dos partes:

- 25.000€ una vez iniciados los trabajos y recogidas las primeras 1.000 encuestas, que se certificarán por Nastat tras la comprobación de la recogida de las mismas y de su correcta ejecución. En dicho importe se consideran incluidos los trabajos de infraestructura previos al trabajo de campo tales como preparación del CATI, CAWI, etc.
- El importe restante una vez se finalice el trabajo y se haya realizado la entrega de ficheros y estos tengan la valoración positiva de Nastat, determinándose el importe total a abonar.

El segundo pago se calculará en función del precio unitario ofertado y del número total de cuestionarios válidos obtenidos, detrayéndose de la misma el importe abonado en el primer pago. El porcentaje mínimo de cuestionarios a entregar está determinado en el condicionado técnico (apartado 2.1. Descripción de los trabajos) y su no cumplimiento supondrá una penalización del 10% del precio final.

13. REVISIÓN DE PRECIOS

No existirá revisión de precios.

14. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo límite para la entrega de todos los ficheros resultantes de la encuestación e informes de ejecución de campo será el 30 de noviembre de 2018.

15. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Cualquier aclaración o información relativa al pliego de cláusulas administrativas podrá ser solicitada al Instituto de Estadística de Navarra (C/ Estella, 7 entreplanta izquierda 31002-Pamplona; teléfono 848 421916; correo electrónico msagasel@navarra.es).

16. GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige.

17. DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser original o copia autenticada administrativa o notarialmente.

La documentación deberá presentarse redactada en castellano.

18. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

1. Lugar y plazo de presentación

Las empresas que deseen participar en el concurso presentarán sus ofertas en el Registro del Departamento de Hacienda y Política Financiera, (C/ Esquiroz, nº 16 Pamplona).

El plazo de presentación se fijará en el anuncio de la licitación que se publique en el Portal de Contratación debiendo ser, como mínimo, de 18 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de contratación.

La presentación de las proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación del suministro.

También podrán presentarse proposiciones por correo al Instituto de Estadística de Navarra (C/ Estella, 7 entreplanta izquierda 31002-Pamplona. Teléfono 848423400. Fax 848423428), en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por telefax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

El contenido del telefax o telegrama se ajustará al siguiente modelo: "Departamento de Hacienda y Política Financiera. Instituto de Estadística de Navarra. Contratación de la organización y recogida, grabación, codificación, depuración y validación de la Encuesta Social y de Condiciones de Vida. Presentada proposición el día .... Nombre de la empresa licitante ".

No obstante, transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

2. Forma

Las propuestas de los licitadores se presentarán en tres sobres cerrados, identificados como:

1º.-"Sobre 1-Documentación acreditativa de la capacidad y la solvencia del licitador para el contrato de la "organización y recogida, grabación,

codificación, depuración y validación de la Encuesta Social y de Condiciones de Vida 2018".

2º.-"Sobre 2-Documentación técnica para el contrato de la "organización y recogida, grabación, codificación, depuración y validación de la Encuesta Social y de Condiciones de Vida 2018".

3º.-"Sobre 3-Oferta económica para el contrato de la "organización y recogida, grabación, codificación, depuración y validación de la Encuesta Social y de Condiciones de Vida 2018".

En cada uno de los sobres, en su cara exterior, se hará indicación de los siguientes datos:

- Expediente número: 16/2018.
- Denominación de la empresa o proponente.
- N.I.F., nombre y apellidos de la persona que firme la proposición y el carácter con que lo hace.
- Dirección, teléfono y dirección de correo electrónico a efectos de notificación de las correspondientes resoluciones administrativas.

Los sobres deberán estar firmados por el licitador o su representante.

Sobre Número 1-"Documentación acreditativa de la capacidad y la solvencia del licitador"

a) Declaración responsable del licitador que cumple las condiciones exigidas para contratar conforme al modelo señalado en el Anexo nº II

Los licitadores que participen conjuntamente deberán aportar un documento privado en el cual manifiesten su voluntad de concurrencia conjunta, indicando el porcentaje de participación de cada uno de ellos, así como designar un representante o apoderado único.

b) Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera conforme lo señalado en la cláusula séptima.

c) Documentos acreditativos de la solvencia técnica conforme lo señalado en la cláusula octava.

d) Dirección de correo electrónico.

Sobre Número 2-"Documentación técnica"

Descripción de la propuesta técnica de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que deberá incluir la documentación que

aporte el licitador relativa a los criterios de adjudicación mencionados en la cláusula novena, excepto el correspondiente al precio.

La proposición técnica deberá contener los siguientes aspectos:

- Memoria organizativa del proceso de trabajo con identificación de trabajos, fases, tiempos, tareas y recursos empleados en cada una de ellas, así como medios materiales y personales.
- Medios técnicos para la recogida, grabación, depuración y validación de la información, con indicación del número de puestos físicos a destinar para cada trabajo, herramientas para el desarrollo de los trabajos, número de líneas de teléfono, tecnología a utilizar, etc.

La información será clara y concisa, debiendo describir con detalle los procesos a ejecutar.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

La proposición deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente.

Sobre Número 3- "Oferta Económica"

La proposición se ajustará al modelo establecido en el Anexo III del presente condicionado.

La oferta económica se expresará en euros e irá referida al precio por encuesta efectivamente cumplimentada y validada, y no incluirá el impuesto sobre el Valor Añadido.

La proposición deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente.

19. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá, en acto privado, a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre número 1.

La Mesa de Contratación podrá conceder un plazo no inferior a 5 días naturales para subsanar los defectos o completar la documentación.

20. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

En acto interno, la Mesa procederá a la apertura y análisis del sobre correspondiente a la "Documentación Técnica" de las empresas admitidas.

21. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

La Mesa de Contratación, en acto público celebrado en la fecha, lugar y hora señalados en el anuncio correspondiente, publicado con una antelación mínima de tres días a la celebración de dicho acto, procederá a la apertura de los sobres número 3 de los licitadores admitidos, dándose lectura de las proposiciones económicas.

22. PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

En el plazo de 7 días naturales desde que la Mesa de Contratación requiera a la empresa a cuyo favor vaya recaer la propuesta de adjudicación, ésta deberá presentar la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad de la empresa y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra de acuerdo con el Decreto Foral 236/2007 de 5 de noviembre, por el que se regula la Junta de Contratación Pública y los procedimientos y Registros a su cargo, entre los cuales está el Registro Voluntario de Licitadores de Navarra, será suficiente para acreditar la personalidad y representación de la empresa la presentación de una copia del certificado expedido por el Registro, junto con una declaración responsable del representante de la empresa en la que se manifieste la vigencia de dicho certificado.

Si la empresa no está inscrita en el Registro a que se refiere el párrafo anterior, habrá de presentar:

1.1. Escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

1.2. En el caso de empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarias del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo en que la legislación del Estado respectivo exija la inscripción en un registro profesional o comercial, bastará la acreditación de la inscripción, la presentación de una declaración jurada o de un certificado de los previstos en los Anexos IX A, IX B o IX C de la Directiva 2004/18, de 31 de marzo, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre

coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, con arreglo a las condiciones previstas en el Estado miembro en el que se encuentren establecidas.

1.3. Las demás empresas extranjeras presentarán:

1.3.1.1. Certificación expedida por la Embajada de España en el país correspondiente, en la que se hará constar que la empresa figura inscrita en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan habitualmente en el tráfico local en el ámbito de actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

1.3.1.2. Informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa extranjera se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga; si se trata de un Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, el informe de reciprocidad se sustituirá por otro de la representación diplomática española indicando que el Estado de procedencia tiene la condición de signatario del Acuerdo mencionado.

1.4. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto, inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Igualmente, el representante aportará Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.

1.5. Cuando se presente oferta conjunta de licitación por parte de empresas que concurran conjuntamente, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. De igual forma, cada una de las empresas que formen parte de la oferta conjunta de licitación deberán presentar los documentos que se reseñan en los puntos 3, 4, 5, 6 y 7 –párrafo segundo. La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

2. Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la

Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Los certificados deberán haber sido emitidos con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Los licitadores extranjeros, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificado expedido por la autoridad competente del país de procedencia, por el que se acredite que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de aquellas que se deriven del correspondiente sistema de previsión social.

3. Declaración responsable del licitador en la que se haga constar que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes. Dicha declaración se ajustará al modelo señalado en el Anexo II de este pliego.

4. Documento acreditativo de alta en el impuesto sobre Actividades Económicas /Licencia Fiscal y último recibo del impuesto, cuando sea exigible.

5. Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

6. Justificante de suscripción de un seguro de responsabilidad civil que ampare los riesgos derivados de su actividad profesional, que cubra los siniestros ocurridos durante el período en que el corredor esté en activo, aunque se manifiesten con posterioridad al cese de las actividades, por importe mínimo equivalente al obligatorio legal.

23. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa elevará al Órgano de Contratación una propuesta de adjudicación en favor del licitador que, en su conjunto, haya presentado la proposición más ventajosa, una vez presentada y comprobada la adecuación de la documentación anterior.

24. ADJUDICACIÓN

El Órgano de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación, dictará resolución motivada adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

El contrato se perfeccionará mediante la adjudicación realizada por el Órgano de Contratación.

La adjudicación será notificada a los participantes en la licitación y se publicará de la forma correspondiente.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Dada el carácter personalísimo de la prestación que se contrata no se permite la cesión o subcontratación del contrato.

Previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá proceder a constituir la garantía para el cumplimiento de obligaciones por importe del 4% del precio de adjudicación. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

Dicha garantía podrá constituirse en metálico, mediante aval o por contrato de seguro de caución, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 95 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos y disposiciones complementarias.

Si la garantía se constituye en forma de aval o por contrato de seguro de caución, se depositará en la Sección de Tesorería del Departamento de Hacienda y Política Financiera (Avenida de Carlos III, 4 Nivel 3 de Pamplona).

25. FORMALIZACIÓN

En el plazo de 15 días naturales siguientes a los 10 días de suspensión del contrato, la Administración y el contratista procederán a la formalización del contrato, siendo requisito necesario que previamente se haya constituido la garantía para el cumplimiento de obligaciones.

Cuando el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios, dentro del plazo señalado y con anterioridad a la firma del contrato, deberá aportar escritura pública de constitución como tal.

26. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

1. Tanto en las proposiciones presentadas por los licitadores, como en el precio de adjudicación se entienden comprendidos todos los tributos, recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar al asegurado como pago del servicio contratado.

2. Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias y recogida de documentos o cualquier otra información de Organismos oficiales o particulares.

3. Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.

27. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total del contrato la Administración podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el Capítulo I, Título IV de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

La constitución en mora del contratista no precisará la previa intimación por parte de la Administración.

El pago de las penalidades mencionadas es independiente de la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Administración originados por la demora del contratista.

28. VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Administración contratante ejercerá la inspección y vigilancia de la ejecución del contrato a través del Instituto de Estadística de Navarra, identificado en el pliego como Servicio Supervisor y Unidad Gestora del contrato.

El Servicio Supervisor podrá ejercer la facultad de dictar las instrucciones oportunas para el adecuado cumplimiento de lo convenido, quedando constancia de las mismas de forma fehaciente.

En el caso de la tasa de titularidad de encuestas exigible para este contrato y mencionada en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se considerarán unidades resueltas cuando se ha conseguido un cuestionario válido, entendiendo por tal aquel en el que se ha identificado a la persona titular de la encuesta, cumplimentado debidamente el cuestionario, grabado, codificado, depurado, revisado y entregado por la empresa y posteriormente aceptado por el

Instituto de Estadística de Navarra. No se admitirá como válido el cuestionario que no supere todos los controles.

29. RIESGO Y VENTURA

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario.

El contratista no podrá reclamar bajo ningún pretexto, ni aun de error u omisión, aumento de los precios fijados en su oferta ni modificación de las condiciones económicas del contrato.

30. OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL CONTRATISTA

Se advierte que el presente contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

El contratista deberá hacer frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de la Seguridad Social.

En la ejecución del contrato la empresa adjudicataria quedará obligada con respecto al personal que emplee en la realización del trabajo al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, así como las que se puedan promulgar durante la ejecución del mismo. El incumplimiento de tales disposiciones no implicará responsabilidad alguna para la Administración contratante.

31. RESPONSABILIDAD

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la administración o para terceros por las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

32. DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Cumplidas por el contratista las obligaciones derivadas del contrato, si no resultaran responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía, se dictará acuerdo de devolución o cancelación de la misma.

33. EQUIPO Y ORGANIZACIÓN

El contratista queda obligado a aportar el personal técnico, equipo y medios auxiliares precisos para la buena ejecución de los servicios contratados. Todo el personal que sea necesario para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato, tanto fijo como eventual, tendrá el título facultativo o profesional adecuado a su cometido, y dependerá exclusivamente de la empresa contratista que tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de patrón.

34. CAUSAS Y EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas de resolución del contrato serán las previstas en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Si el contrato se resuelve por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración contratante por los daños y perjuicios, en cuanto el importe de los mismos exceda de aquella.

35. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados legalmente, el Órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificar por razones de interés público los contratos celebrados y acordar su resolución. En el expediente que se siga al efecto se dará audiencia al contratista.

36. JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la adjudicación, interpretación, modificación, y resolución de este contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución. Contra la decisión que adopte el Gobierno de Navarra procederá el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

No obstante, con carácter potestativo y sustitutivo, los actos de trámite o definitivos podrán ser objeto de reclamación en materia de contratación pública por parte de las empresas y profesionales interesados en la licitación siempre y cuando les excluyan de la licitación o perjudiquen sus expectativas. La reclamación podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente

desde la notificación o publicación del acto impugnado y deberá fundarse exclusivamente en los motivos señalados en el artículo 210 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos

37. CLAUSULAS DE INFORMACION Y CONSENTIMIENTO.
(Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de Carácter Personal)

El Servicio de Patrimonio informa de la existencia de dos ficheros automatizados "Gestión de ficheros automatizados" y "Registro de Contratos", con la única finalidad de la gestión administrativa de los expedientes de contratación.

Del mismo modo, se informa del derecho de acceso, rectificación y oposición al tratamiento de los datos. Para ejercitar este derecho podrá dirigir un escrito al Instituto de Estadística de Navarra, manifestando su petición al efecto.

Mediante el envío o la presentación de la documentación solicitada, la empresa interesada da su consentimiento para el tratamiento autorizado de sus datos

Conocido y aceptado en su totalidad,

POR LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE "LA ORGANIZACIÓN Y RECOGIDA, GRABACIÓN, CODIFICACIÓN, DEPURACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA ENCUESTA SOCIAL Y DE CONDICIONES DE VIDA 2018"

1.- INTRODUCCIÓN

El Instituto de Estadística de Navarra, órgano encargado de la estadística pública de interés para Navarra, lleva realizando desde 2001 una serie de encuestas que tienen por objeto analizar las Condiciones de Vida de la población de Navarra.

El objeto del presente condicionado es regular las condiciones que han de regir la contratación de la Encuesta de la edición 2018, cuyo contenido temático está centrado en el ámbito lingüístico, aunque también contiene elementos que permitirán dar continuidad a los indicadores habituales de tipo socio-económico.

2. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA OPERACIÓN

La Encuesta Social y de Condiciones de Vida (ESyCV) responde a la necesidad de ofrecer estimaciones recientes sobre diferentes ámbitos relacionados con la población:

- Composición familiar
- Estilos de vida
- Valores sociales
- Relación con la actividad económica
- Actitudes ante el medio-ambiente
- Conocimiento de lenguas
- Estado de salud
- Etc.

y es heredera de la de Condiciones de Vida, realizada en los años, 2001, 2003, 2005, 2007 y 2012 y de la Encuesta Social y de Condiciones de Vida de 2016 y 2017.

Se trata de una encuesta de contenido genérico y de formato flexible, cuyo cuestionario ha ido modificándose parcialmente en cada edición para atender la demanda de diferentes indicadores y estimaciones.

En la edición 2018 versará principalmente sobre conocimiento y uso de lenguas.

Su contenido se ha aligerado notablemente para agilizar la recogida de datos vía telefónica y ampliar el tamaño muestral.

2. 1. Especificaciones y ámbito de la Encuesta Social y de Condiciones de Vida 2018 (ESyCV)

El ámbito poblacional de la ESyCV son las personas de 15 o más años residentes en viviendas familiares principales, es decir, aquellas utilizadas como residencia habitual.

El ámbito geográfico se circunscribe a Navarra.

La recogida de datos se realizará a partir del 1 de septiembre de 2018 durante 11 semanas consecutivas, finalizando el 17 de noviembre.

Marco

El marco utilizado es el Registro de población en el que la población figura adscrita a 'municipios' que sirven de base para la estratificación de la muestra.

Tipo de muestreo

Se utiliza un muestreo aleatorio estratificado en base a las características lingüísticas de la población según el Censo de Población de 2011 así como a la disponibilidad de Servicios técnicos de euskera. La desagregación permite obtener estimaciones por tipologías de euskera así como por

- Zonas 'Navarra 2000'
- Zonificación de la Estrategia Territorial de Navarra
- Tamaños de municipio

En cada uno de los 16 estratos se seleccionará por m.a.s. el número de personas titulares que se determina en la tabla 1.

La muestra de titulares es de 9.986 unidades.

Tabla 1: Distribución de la muestra y de la población marco por estratos

Estratos	*Muestra*	*Población*
1	3.061	230.976
2	363	10.638
3	362	10.239
4	407	4.956
5	571	197.138
6	592	53.588
7	372	13.707
8	331	2.629
9	493	23.989
10	425	2.890
11	486	31.820
12	384	3.434
13	352	1.712
14	593	20185
15	819	32.321
16	375	3.012
Total	9.986	**643.234**

Descripción de los trabajos

El objeto de la contratación está formado por las tareas que se detallan a continuación:

Elaboración de los procesos necesarios para la recogida y grabación de datos a través de CATI y CAWI con su consiguiente codificación, depuración y validación

Incluirá los trabajos de:

- Elaboración de los procesos, informáticos y no informáticos, necesarios para la recogida de datos y que permiten el desarrollo de la entrevista mediante CATI, así como la aplicación de cuestionario electrónico adaptado a los métodos CAWI cumpliendo en todos los casos los requisitos necesarios de consistencia, flexibilidad, validación, coherencia etc. Las soluciones CAWI deberán ser compatibles con visualizaciones a través de ordenadores como a través de tablets y/o Smartphone pone y se realizarán mediante autenticación de cada titular con las credenciales que se le hagan llegar por notificación postal.

- Organización y secuenciación de la notificación postal a titulares optimizando su calendarización con la de recogida de datos.

-Formación del equipo de trabajo, personal de inspección, jefaturas de equipo y personal de recogida de datos. Personal de depuración y validación. Todos los procesos de formación deberán ser debidamente informados estando abiertos a la participación de Nastat.

-Diseño de protocolos de llamada y calendarios de encuestación y cuantas labores puedan considerarse para la planificación estratégica de la recogida de datos.

-Impresión y envío de cartas notificando la importancia de la participación, características de la encuesta y las características del proceso de recogida. La edición será en color, texto negro, logotipos en dos colores y firma en un tercero.

- Puesta a disposición de un número 900 gratuito para resolver dudas, incidencias y aclaraciones, que deberá estar operativo desde una semana antes del inicio del campo y hasta dos semanas después.

- Antes de la impresión de la carta ésta deberá ser aceptada por Nastat.

-Tratamiento de unidades titulares: las causas posibles para descartar a una unidad titular serán:

- Ausencia prolongada (es imposible la localización vía telefónica)
  - Para descartar a una persona por esta causa se deberán efectuar un mínimo de 6 intentos telefónicos en horas distintas y al menos 2 llamadas serán en un día diferente al de las otras cuatro llamadas.
  - Cuando el teléfono facilitado por Nastat no sea suficiente, la empresa adjudicataria deberá habilitar otros medios y/o sistemas de búsqueda de teléfonos, para la localización de las personas titulares
- Negativa explícita
- Error de marco:
  - Persona fallecida
  - Reside en otra vivienda fuera del estrato (deberá recogerse la dirección postal exacta a efectos de comprobación)

- Uno de los requerimientos de este trabajo es lograr una tasa de titularidad del 70% en cada estrato

$TT = n / s$

Donde,

TT: Tasa de titularidad

n: nº de unidades titulares en muestra efectiva

s: nº de unidades titulares en muestra teórica

Sólo en los casos de error de marco se podrá utilizar población incluida en la relación de suplentes solicitada por la empresa adjudicataria tras justificar detalladamente a Nastat estos errores y alcanzar la cifra indicada.

A partir del 4º intento de contacto se deberá enviar un SMS solicitando a la persona que contacte con la línea 900. Ejemplo de texto, pero deberá consensuarse *Se le ha llamado desde Nastat – Instituto de Estadística de Navarra. Gobierno de Navarra. Por favor contacte con el 900 xxx xxx*

Las llamadas se realizarán de Lunes a Sábado, no antes de las 9:00 horas y no más tarde de las 21:00, salvo que la persona haya dejado mensaje de otra posibilidad.

Para los casos de personas con Incapacidad para contestar deberá detallarse la circunstancia y podrá recurrirse a informantes cercanos, preferentemente personas que convivan con la persona titular de la encuesta para responder en su nombre.

-Control de calidad:

- Se inspeccionará un mínimo del 15% del trabajo de cada encuestador o encuestadora
- La totalidad de cuestionarios serán revisados, validados y depurados de todas las omisiones, errores e inconsistencias. Se valorará la propuesta de elementos novedosos que permitan mejorar cualquiera de las fases de los procesos de encuestación.

-Codificación de variables que lo requieran conforme a las indicaciones facilitadas por Nastat.

-Entrega semanal de ficheros informes de seguimiento e indicadores de recogida de datos.Realización de partes de trabajo y de las estadísticas de incidencias y el control y seguimiento en general de las tareas de campo.

-Informe final de la recogida de datos de la encuesta detallando las incidencias surgidas durante el proceso de elaboración del trabajo, casuística y frecuencias.

-Fichero final con los datos debidamente validados en el formato y diseño de registro establecido por Nastat.

3. RECURSOS PARA LA EMPRESA

El Instituto de Estadística de Navarra proporcionará

- La muestra de unidades titulares con información de la dirección postal en la que residen y el teléfono. Esta información deberá validarse en el momento de la recogida de datos, incorporándose las modificaciones que sean pertinentes.
- Cuestionarios
    - En anexo I se incluye un modelo orientativo del cuestionario. Este cuestionario está en fase de elaboración y sufrirá pequeñas modificaciones si bien se aporta al pliego para ilustrar el contenido y dimensión orientativa
- Nomenclaturas a utilizar en la recogida de datos

4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SECRETO ESTADISTICO

Los datos a los que la empresa va a tener acceso, así como los que recoja en el trabajo de campo se encuentran amparados por el deber de secreto estadístico, de acuerdo con la Ley 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra y por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Por ello, tanto la empresa adjudicataria como todas las personas que directa o indirectamente intervengan en la ejecución del contrato quedarán sometidas al deber de secreto estadístico y al cumplimiento de la normativa al respecto.

No está permitido el acceso a datos a personal no vinculado contractualmente con la empresa, siendo la empresa adjudicataria la responsable en caso de incumplimiento.

Una vez finalizada la prestación contractual, la empresa deberá destruir o devolver a criterio de Nastat, los datos y los soportes o documentos obtenidos en el periodo de encuestación.

En los casos en que la empresa adjudicataria, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice no cumpliendo las especificaciones del contrato, se considerará incumplimiento contractual, dando lugar a la correspondiente indemnización por daños y perjuicios, sin perjuicio de la responsabilidad civil penal o administrativa que proceda.

A estos efectos deberán establecerse las máximas cautelas en el acceso a los datos. Cualquier infracción en este sentido será calificada como grave y será

causa de resolución del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil penal o administrativa que proceda.

5. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La propuesta deberá contener los suficientes elementos para que sea posible su valoración, de acuerdo a los criterios de la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.

ANEXO I
Cuestionario

(na)stat
Nafarroako Estatistika Erakundea
Instituto de Estadística de Navarra

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra

ENCUESTA SOCIAL Y DE CONDICIONES DE VIDA

CUESTIONARIO

AÑO 2018

Bloque 1: PRESENTACIÓN Y ACCESO A ENTREVISTA

La entrada debe ser bilingüe y en función de cómo responda la persona entrevistada seguimos en la lengua que nos proponga.

Buenos días/tardes/noches ---------- Egun on / Arratsalde on:

¿Podría hablar con NOMBRE y APELLIDO? ¿es Ud.?

Le llamo de la empresa XXXX en representación del Instituto de Estadística de Navarra con relación a la carta que habrá recibido sobre la Encuesta Social y de Condiciones de Vida 2018.

Me gustaría si es posible hacerle la encuesta ¿Podría dedicarme ahora unos minutos? Sino indíqueme cuándo le va bien que le llame

P.1. Situación

① Presente – accede a entrevista
③ Presente – pospone—solicitar hora de llamada
⑤ Ausente – pospone—solicitar hora de llamada y nº de teléfono
⑧ No localizable --- identificar fecha y hora de cada llamada [P.1.8.1…. P1.8.6] A partir de la 4ª llamada debe generarse un SMS

Accede a la entrevista

Bloque 2: CARACTERÍSTICAS PERSONALES Y DEL HOGAR

…….en primer lugar necesito comprobar sus datos
P.1. ¿Puede indicarme si reside en la dirección a la que le hemos enviado la carta?

① Si
③ En otra DIRECCIÓN
¿puede indicarme la dirección exacta? …….. comprobar estrato
3.1. Continúa en el estrato → continua la entrevista
3.2. Sale del estrato --> se le da las gracias y se anula la entrevista. Se identifica como error de marco

P.2. ¿Puede indicarme su DNI (o NIE si es extranjero)? _ _ _ _ _ _ _ [control BD]
P.3. ¿Su fecha de nacimiento? _ _ /_ _ /_ _ _ _ [Control BD] confirmar o corregir
P.4. Sexo
① Hombre
⑥ Mujer

P.5. ¿Cuál es su nacionalidad?
① Española
③ Otra → P5.1. ¿Cuál? | _ _ _ _ _ _|
⑥ Española y otra → P5.1. ¿Cuál? | _ _ _ _ _ _|

P.6. ¿Cuántas personas conviven habitualmente en esta vivienda? [Si hay duda contabilizar las personas que duermen habitualmente en la vivienda] _ _ [control Si ≥ 8 aviso… el nº es muy alto, confirmar] |_ _|

P.7. Indíqueme por favor las edades de todas ellas, empezando por la de mayor edad

P.6.1.	|_ _|	P.6.5.	|_ _|
P.6.2.	|_ _|	P.6.6.	|_ _|
P.6.3.	|_ _|	P.6.7.	|_ _|
P.6.4.	|_ _|	P.6.8.	|_ _|
P.6.5.	|_ _|	P.6.9.	|_ _|
P.6.6.	|_ _|	P.6.10.	|_ _|

P.10. ¿Cómo describiría Ud. la composición de su hogar?

① Persona sola
② Pareja sin hijos
③ Pareja con hijos
④ Madre con hijos (o padre con hijos)
⑤ Pareja con hijos y otras personas de la familia
⑥ Familia con otros parentescos
⑦ Personas sin parentesco
⑧ Hogar con personas con parentesco y también sin parentesco

P.11. ¿cuál es su estado civil (situación legal)?

① Soltero/a
② Casado/a
③ Viudo/a
④ Separado/a
⑤ Divorciado/a

P.12. ¿Tiene Ud. alguna limitación para hacer las actividades de la vida diaria que requieran de ayuda de terceras personas?

① Si
⑥ No

P.13 ¿Cuál es su nivel de estudios más alto terminado? (clasificación CNED-A, puede apoyarse en GESCLA)

⓪ No sabe leer o escribir
① Sabe leer y escribir, pero fue menos de 5 años a la escuela
② Fue 5 o más años a la escuela pero no finalizó EGB, ESO o Bachillerato
③ Hasta 3º de ESO, EGB completa o Bachillerato elemental (4º). SIN TITULACIÓN
④ Título de ESO, EGB o Bachiller elemental completo o Certificado de superación de la prueba de acceso a las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio. Incluye también Certificados de Profesionalidad de nivel 1 y 2. CON TITULACIÓN
⑤ Bachiller, BUP, COU, Curso Preuniversitario, aprobado. - Certificado de superación de la PREU Mayores de 25 años. - Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGS de FP
⑥ Títulos o certificaciones y formación similar o equivalente: - Título de Técnico / Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) de FP.
⑦ Enseñanzas profesionales de música y danza y similares
⑧ Certificados de las escuelas oficiales de idiomas de nivel avanzado y similares
⑨ Certificado de Profesionalidad de nivel 3 (CdPN3). - Títulos propios universitarios que precisan del título de Bachiller, de duración igual o superior a 1 semestre e inferior a 2 años

⑩ Enseñanzas de FP, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes; títulos propios universitarios que precisan del título de bachiller, de duración igual o superior a 2 años
⑪ Grados universitarios de hasta 240 créditos ECTS, diplomados universitarios, títulos propios universitarios de experto o especialista, y similares
⑫ Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS, licenciados, másteres y especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia, y similares
⑬ Enseñanzas de doctorado
⑭ No clasificable (no otorga nivel de formación)

P.14. ¿En relación con la actividad económica, está Ud..?

① Trabajando
② Buscando empleo
2.1. El 1er empleo **-> pasa a P.x**
2.2. Ha trabajado antes **-> pasa a P.x**
③ Jubilado/a **-> pasa a P.x**
④ Estudiante/a **-> pasa a P.x**
⑤ Labores del hogar/a **-> pasa a P.x**
⑥ Otra situación → 6.1. Especificar | _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _|

P.15. ¿Cuál es su situación profesional? [Si tiene más de un empleo referirse al de más horas]

- Persona empresaria, profesional o trabajando por cuenta propia
  ① Que emplea personal -> P.15.1.1. Nº de personas que emplea _ _
  ② Que no emplea personal
③ Persona asalariada, trabajando por cuenta ajena -> P.15.3.1 Nº de trabajadores_ _ _ _
④ Persona asalariada de la Administración Pública
⑤ Cooperativista
⑥ Ayuda en la empresa o negocio familiar
⑦ Otra situación → P15.7.1. Especificar | _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _|

P.16. ¿Qué tipo de contrato tiene? [Si tiene más de un empleo referirse al de más horas]

Contrato de duración indefinida
① Indefinido
1.1 Fijo
1.2 Interino
② Fijo discontinuo

Contrato temporal o de duración determinada
③ Por obra o servicio
④ De formación /prácticas

⑤ Sin contrato, acuerdo verbal

[eliminar] P.17. ¿Trabaja a tiempo parcial? [Si tiene más de un empleo referirse al de más horas]
① Si
② No, a tiempo completo

P.18. ¿Puede decirme su ocupación / puesto de trabajo? (CNO11) | _ _ _ _ _ _ _ |

P.19. En qué sector trabaja (CNAE 2009) | _ _ _ _ _ _ _ |

[Para personas paradas]

P.20. ¿Cuánto tiempo lleva buscando empleo?

Nº meses |____| [indicar 0 si es menos de 1 mes] [Si no busca empleo anotar 998]

P.21. ¿Cree que encontrará trabajo en próximos tres meses?

① Si, probablemente
③ Si, con seguridad
⑤ No lo creo
⑦ No sé

[Para personas que se identifican como estudiantes]

P.22. ¿Qué formación está cursando actualmente? (Clasificación CNED-P)

① Educación infantil y primaria
② 1º a 3º ESO
③ 4º ESO, FP básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Bachillerato
④ Programas que siguen al Bachillerato, no universitarios
⑤ Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de Grado Superior y equivalentes; títulos propios universitarios que precisan del título de bachiller, de duración igual o superior a 2 años
⑥ Grados universitarios de hasta 240 créditos ECTS (4 años), diplomaturas universitarias, títulos propios universitarios de experto o especialista, y similares
⑦ Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS, licenciaturas, másteres y especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia, y similares
⑧ Enseñanzas de doctorado
⑨ Educación no formal (educación institucionalizada pero no normalizada, conduce a acreditaciones no reconocidas oficialmente)

[Para personas que estudian y trabajan]

P.23 ¿Qué medio de transporte utiliza principalmente para acudir a su centro de trabajo o estudios?

[quienes estudien y trabajen deben referirse al centro de trabajo si se han clasificado como trabajando o al centro de estudios si se han clasificado como estudiantes]

① A pie
② En bicicleta
③ Autobús público
④ Autobús de empresa
⑤ Coche (solo)
⑥ Coche (compartiendo)
⑦ Moto o motocicleta
⑧ Tren
⑨ Taxi

Ahora voy a hacerle algunas preguntas relacionadas con las lenguas

P.24 ¿Cuál fue su primera lengua en la infancia?

① Euskera

② Castellano
③ Ambas
④ Otra P24.1. Especificar | _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _|

P.25 ¿Cuál es su nivel de conocimiento de euskera? Leer la frase… *Lo entiende bien, bastante bien[1], algo[2], solo palabras o nada*

P.25.1. **Entiende**…… ①bien ②bastante bien ③algo ④ sólo palabras ⑤nada
P.25.1. **Habla**…… ①bien ②bastante bien ③algo ④ sólo palabras ⑤nada
P.25.1. **Lee**…… ①bien ②bastante bien ③algo ④ sólo palabras ⑤nada
P.25.1. **Escribe**…… ①bien ②bastante bien ③algo ④ sólo palabras ⑤nada

[Si ha dicho Nada o Solo palabras pasa a P.x]

P.xx.14. cuando están todos en casa, ¿cómo hablan entre ustedes?

⓪ No procede (vive solo/a)
① Siempre en euskera
② Más en euskera que en castellano
③ Tanto en euskera como en castellano
④ Más en castellano que en euskera
⑤ Siempre en castellano
⑥ Otra situación lingüística → P24.1. Especificar

[SOLO EUSKALDUNES O QUASI-EUSKALDUNES- PENDIENTE DEFINIR FILTRO]

P.xx.15. Ahora le voy a preguntar en qué lengua habla Ud. con los diferentes miembros de su familia. Caso de que no tenga alguno de ellos o haya fallecido responda "no procede".

Pxx.1. ¿En qué lengua habla normalmente en su vida diaria con su marido / mujer / pareja?

- ⓪ No procede, no tiene
- ① Siempre en euskera
- ② Más en euskera que en castellano
- ③ Tanto en euskera como en castellano
- ④ Más en castellano que en euskera
- ⑤ Siempre en castellano
- ⑥ Ns/Nc

Pxx.1. ¿En qué lengua habla normalmente en su vida diaria con sus hijos/as?

- ⓪No procede, no tiene
- ① Siempre en euskera
- ② Más en euskera que en castellano
- ③ Tanto en euskera como en castellano
- ④ Más en castellano que en euskera
- ⑤ Siempre en castellano
- ⑥ Ns/Nc

[1] Explicación:
[2] Explicación Es capaz de formular frases sencillas de la vida cotidiana'

Pxx.1. ¿En qué lengua habla normalmente en su vida diaria con su madre?

- o ⓪No procede, no tiene
- o ① Siempre en euskera
- o ② Más en euskera que en castellano
- o ③ Tanto en euskera como en castellano
- o ④ Más en castellano que en euskera
- o ⑤ Siempre en castellano
- o ⑥ Ns/Nc

Pxx.1. ¿En qué lengua habla normalmente en su vida diaria con su padre?

- o ⓪ No procede, no tiene
- o ① Siempre en euskera
- o ② Más en euskera que en castellano
- o ③ Tanto en euskera como en castellano
- o ④ Más en castellano que en euskera
- o ⑤ Siempre en castellano
- o ⑥ Ns/Nc

Pxx.1. ¿En qué lengua habla normalmente en su vida diaria con sus hermanos y hermanas?

- o ⓪ No procede, no tiene
- o ① Siempre en euskera
- o ② Más en euskera que en castellano
- o ③ Tanto en euskera como en castellano
- o ④ Más en castellano que en euskera
- o ⑤ Siempre en castellano
- o ⑥ Ns/Nc

P.xxxx.16. Fuera del ámbito familiar, y con relación a la comunicación ORAL

16.1. ¿En qué lengua habla con sus amistades?

- o ⓪ No procede, no tiene
- o ① Siempre en euskera
- o ② Más en euskera que en castellano
- o ③ Tanto en euskera como en castellano
- o ④ Más en castellano que en euskera
- o ⑤ Siempre en castellano
- o ⑥ Ns/Nc

16.1. ¿En qué lengua habla en las tiendas?

- o ⓪ No procede, no tiene
- o ① Siempre en euskera
- o ② Más en euskera que en castellano
- o ③ Tanto en euskera como en castellano
- o ④ Más en castellano que en euskera
- o ⑤ Siempre en castellano
- o ⑥ Ns/Nc

16.1. ¿En qué lengua habla en el banco?

- o ⓪ No procede, no tiene
- o ① Siempre en euskera
- o ② Más en euskera que en castellano
- o ③ Tanto en euskera como en castellano

- o ④ Más en castellano que en euskera
- o ⑤ Siempre en castellano
- o ⑥ Ns/Nc

16.1. ¿En qué lengua habla en el centro de salud-ambulatorio?

- o ⓪ No procede, no tiene
- o ① Siempre en euskera
- o ② Más en euskera que en castellano
- o ③ Tanto en euskera como en castellano
- o ④ Más en castellano que en euskera
- o ⑤ Siempre en castellano
- o ⑥ Ns/Nc

16.1. ¿En qué lengua habla en el ayuntamiento?

- o ⓪ No procede, no tiene
- o ① Siempre en euskera
- o ② Más en euskera que en castellano
- o ③ Tanto en euskera como en castellano
- o ④ Más en castellano que en euskera
- o ⑤ Siempre en castellano
- o ⑥ Ns/Nc

17. Cuál es su preferencia para las comunicaciones por escrito en tramitaciones administrativas cotidianas (banco, mancomunidad, ayuntamiento…)

- o ⓪ No procede, no tiene
- o ① Siempre en euskera
- o ② Más en euskera que en castellano
- o ③ Tanto en euskera como en castellano
- o ④ Más en castellano que en euskera
- o ⑤ Siempre en castellano
- o ⑥ Ns/Nc

[TODA LA POBLACIÓN]

P.31. ¿En qué lengua habla con más facilidad?

① Euskera
② Castellano
③ Ambas por igual (Euskera-Castellano)
④ Otra lengua

P.26. ¿Tiene alguna titulación que certifique su nivel de euskera? En su caso indique la de mayor nivel

⓪ Ninguna

① Nivel A1:

- Certificado de haber superado el Nivel 1 de Acreditaciones expedido por el Servicio de Vascuence e Idiomas Comunitarios del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP)
- Certificado de haber superado el examen del Nivel A1 en cursos de Gobierno de Navarra.
- Certificado de 1er Curso expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (anterior a 2009).
- Certificado de Nivel Básico 1 expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (posterior a 2008).

② Nivel A2:

- Certificado de Nivel 2 de Acreditaciones expedido por el Servicio de Vascuence e Idiomas Comunitarios del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP)
- Certificado de haber superado el examen del Nivel A2 de los cursos de Gobierno de Navarra.
- Certificado de 2º Curso expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (anterior a 2009).
- Certificado de Nivel Básico 2 expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (posterior a 2008).

③ Nivel B1:

- Certificado de Nivel 3 de Acreditaciones expedido por el Servicio de Vascuence e Idiomas Comunitarios del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP)
- Certificado de haber superado el examen del Nivel B1 de los cursos organizados por el Gobierno de Navarra.
- Certificado de Ciclo Elemental expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (anterior a 2009).
- Certificado de Nivel Intermedio expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (posterior a 2008).
- Certificados que dentro de la Comunidad Autónoma Vasca tengan reconocida su validez oficial equivalente al Nivel B1 por el Gobierno Vasco.

④ Nivel B2:

- Certificado de nivel 4 de Acreditaciones expedido por el Servicio de Vascuence e Idiomas Comunitarios del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP)
- Certificado de haber superado el examen del Nivel B2 de los cursos de Gobierno de Navarra.
- Certificado de 4º Curso expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (anterior a 2009).
- Certificado de Nivel Avanzado expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (posterior a 2008).
- Certificados que dentro de la Comunidad Autónoma Vasca tengan reconocida su validez oficial equivalente al nivel B2 por el Gobierno Vasco.

⑤ Nivel C1:

- Certificado de Nivel 5 de Acreditaciones expedido por el Servicio de Vascuence e Idiomas Comunitarios del Instituto Navarro de Administración Pública.
- Certificado de haber superado el examen del Nivel C1 de los cursos de Gobierno de Navarra.
- Certificado de Ciclo Superior expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (anterior a 2009).
- Certificado de Nivel C1 expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (posterior a 2008).
- Certificado de Euskararen Gaitasun Agiria (EGA) del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y del Gobierno Vasco.
- Certificado D de Euskaltzaindia.
- Certificados que dentro de la Comunidad Autónoma Vasca tengan reconocida su validez oficial equivalente al Nivel C1 por el Gobierno Vasco.

P.27 Durante la semana pasada, ¿ha escuchado o leído información de actualidad en euskera?

	Si	No
P28.1 Ha leído algún periódico o revista (en papel)	①	②
P28.2 Ha leído algún periódico o revista (digital)	①	②
P28.3 Ha escuchado alguna emisora de radio/Podcast/TV	①	②

[PREGUNTAS A TODAS LAS PERSONAS]

P.28. En los últimos 5 años ¿ha seguido algún tipo de formación lingüística? (respuesta múltiple)

[Considerar tanto la formación lingüística en la educación reglada como la informal]

	Si	No
P.28.1. En euskera	①	②
P.28.2. En inglés	①	②
P.28.3. En francés	①	②
P.28.4. En alemán	①	②
P.28.5. En otra lengua	①	②

P.29 ¿Le gustaría saber euskera (o saber más)?

① Sí
② No

[ELIMINAR] P.30. ¿Qué lengua utiliza preferentemente….? (admitir 2 respuestas simultáneas pero no proponerlas)

	L.1.	L.2.
P.30.1 En casa, en familia		
P.30.2 Con los amigos/as (fuera de la escuela)		

Castellano① / Euskera② / Árabe ③ / Portugués / Francés ⑤/ Inglés ⑥/ Rumano ⑦/ Otra lengua⑧

P.32. Su madre ¿sabe o sabía hablar euskera?

① Bien
② Bastante bien
③ Algo
④ Sólo palabras
⑤ Nada

P.32. Y su padre… ¿sabe o sabía hablar euskera?

① Bien
② Bastante bien
③ Algo
④ Sólo palabras
⑤ Nada

P.33. Si Ud. tiene pareja, ¿puede decirnos si su pareja habla euskera?

⓪ No tengo pareja (si la pareja falleció, y no tiene otra, considere la respuesta como si sí tuviera)
① Bien
② Bastante bien
③ Algo
④ Sólo palabras
⑤ Nada

[FILTRO: SI en la parrilla de edades hay alguien entre 3 y 15 años y la composición familiar incluye hijos]

P.34. ¿Con relación a los menores de su vivienda, cuál es su nivel de conocimiento de euskera?

⓪ Tienen situaciones diversas
① Conocen bien el euskera
② Conocen bastante bien el euskera aunque se manejan mejor en otra lengua
③ Conocen algo el euskera, pueden comprender y decir algunas frases pero no son capaces de mantener conversaciones fluidas
④ Conocen sólo palabras
⑤ No saben nada de euskera

[Si ha dicho ≤2 pase a P.36]

P.35 ¿Le gustaría que sus hijos supieran más euskera?

① Si
② No

P.36 ¿Le gustaría que en su entorno se hablara más euskera?

① Si
② No
③ Indiferente

P.37 Si tuviera hijos en edad escolar (Educación primaria <12 años) ¿En qué lengua le gustaría que estudiaran principalmente?

① Euskera
② Castellano
③ Inglés
④ Francés
⑤ Otra

Con relación al inglés…

P40. ¿Cuál es su nivel de conocimiento de inglés? Leer la frase… *Lo entiende bien, bastante bien, algo, solo palabras o nada*

P.25.1. **Entiende**…… ①bien ②bastante bien ③algo ④ sólo palabras ⑤nada
P.25.1. **Habla**…… ①bien ②bastante bien ③algo ④ sólo palabras ⑤nada
P.25.1. **Lee**…… ①bien ②bastante bien ③algo ④ sólo palabras ⑤nada
P.25.1. **Escribe**…… ①bien ②bastante bien ③algo ④ sólo palabras ⑤nada

[Si ha dicho Nada o Solo palabras pasa a P.x]

P41. ¿Tiene alguna titulación que certifique su nivel de inglés? Indique la de mayor nivel[3]

⓪ Ninguna

① Nivel A1:

- Nivel A1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas
- Certificado de 1er Curso expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (anterior a 2009).
- Certificado de haber superado la prueba de acreditación de idiomas de Nivel A1 de Gobierno de Navarra.
- Niveles 1 y 2 de TRINITY
- Niveles 0 a 20 de BULATS
- Nivel no acreditado en CAMBRIDGE, TOEFL[4], IELTS[5]

② Nivel A2:

- Nivel A2 de las Escuelas Oficiales de Idiomas
- Certificado de 2º Curso expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (anterior a 2009).
- Certificado de haber superado la prueba de acreditación de idiomas de Nivel A2 de Gobierno de Navarra.
- Nivel KET de CAMBRIDGE
- Nivel <34 de TOEFL
- Nivel 3-4 de TRINITY
- Nivel 21-39 de BULATS
- Nivel no acreditado en IELTS

③ Nivel B1:

- Nivel B1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas
- Certificado de haber superado la prueba de acreditación de idiomas de Nivel B1 de Gobierno de Navarra.
- Certificado de Ciclo Elemental expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (anterior a 2009).
- Nivel PET de CAMBRIDGE
- Nivel 34-45 de TOEFL
- Nivel 5-6 de TRINITY
- Nivel 4-5 IELTS
- Nivel 40-59 BULATS

[3] Otras correspondencias en https://www.uma.es/media/files/ME_Tabla_Equivalencias.pdf
[4] Test Of English as a Foreign Language
[5] International English Language Testing System

④ Nivel B2:

- Nivel B2 de las Escuelas Oficiales de Idiomas
- Certificado de haber superado la prueba de acreditación de idiomas de Nivel B2 de Gobierno de Navarra.
- Certificado de Ciclo Superior expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (anterior a 2009).
- Nivel FIRST de CAMBRIDGE
- Nivel 46-93 de TOEFL
- Nivel 7-9 de TRINITY
- Nivel 5-6,5 IELTS
- Nivel 60-74 BULATS

⑤ Nivel C1:

- Nivel C1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas
- Certificado de haber superado la prueba de acreditación de idiomas de Nivel C1 de Gobierno de Navarra.
- Certificado de Nivel C1 expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (posterior a 2008).
- Nivel ADVANCED de CAMBRIDGE
- Nivel 94-104 de TOEFL
- Nivel 10-11 de TRINITY
- Nivel 6,5-8 IELTS
- Nivel 75-89 BULATS

P.42 Durante la semana pasada, ¿ha escuchado o leído información de actualidad en inglés?

	Sí	No
P42.1 Ha leído algún periódico o revista (en papel)	①	②
P42.2 Ha leído algún periódico o revista (digital)	①	②
P42.3 Ha escuchado alguna emisora de radio/posdcast/TV	①	②

Con relación al francés…

P50. ¿Cuál es su nivel de conocimiento de francés? Leer la frase… *Lo entiende bien, bastante bien, algo, solo palabras o nada*

P.25.1. **Entiende**…… ①bien ②bastante bien ③algo ④ sólo palabras ⑤nada
P.25.1. **Habla**…… ①bien ②bastante bien ③algo ④ sólo palabras ⑤nada
P.25.1. **Lee**…… ①bien ②bastante bien ③algo ④ sólo palabras ⑤nada
P.25.1. **Escribe**…… ①bien ②bastante bien ③algo ④ sólo palabras ⑤nada

[Si ha dicho Nada o Solo palabras pasa a P.x]

P51. ¿Tiene alguna titulación que certifique su nivel de francés? Indique la de mayor nivel

⓪ Ninguna

① Nivel A1:

- Nivel A1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas
- Certificado de 1er Curso expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (anterior a 2009).
- Certificado de haber superado la prueba de acreditación de idiomas de Nivel A1 de Gobierno de Navarra.
- Nivel A1 DELF[6]
- Nivel no acreditado en Alliance Française ni BULATS[7]

[6] Diplôme d'études en langue française

② Nivel A2:

- Nivel A2 de las Escuelas Oficiales de Idiomas
- Certificado de 2º Curso expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (anterior a 2009)
- Certificado de haber superado la prueba de acreditación de idiomas de Nivel A2 de Gobierno de Navarra
- Nivel A2 DELF[8]
- CEFP1[9] de Alliance Française
- Nivel 20-39 de BULATS

③ Nivel B1:

- Nivel B1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas
- Certificado de haber superado la prueba de acreditación de idiomas de Nivel B1 de Gobierno de Navarra.
- Certificado de Ciclo Elemental expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (anterior a 2009).
- Nivel B1 DELF[10]
- CEFP2[11] de Alliance Française
- Nivel 40-59 de BULATS

④ Nivel B2:

- Nivel B2 de las Escuelas Oficiales de Idiomas
- Certificado de haber superado la prueba de acreditación de idiomas de Nivel B2 de Gobierno de Navarra.
- Certificado de Ciclo Superior expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (anterior a 2009).
- Nivel B2 DELF[12]
- DLF[13] de Alliance Française (Diplôme de Langue Française)
- Nivel 60-74 de BULATS

⑤ Nivel C1 o superior

- Nivel C1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas
- Certificado de haber superado la prueba de acreditación de idiomas de Nivel C1 de Gobierno de Navarra.
- Certificado de Nivel C1 expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (posterior a 2008).
- Nivel C1 DALF[14]
- DS[15] de Alliance Française (Diplôme de Langue Française)
- Nivel 60-74 de BULATS

P.45 Durante la semana pasada, ¿ha escuchado o leído <u>información de actualidad</u> en francés?

	Si	No
P28.1 Ha leído algún periódico o revista (en papel)	①	②
P28.2 Ha leído algún periódico o revista (digital)	①	②
P28.3 Ha escuchado alguna emisora de radio/ podcast/TV	①	②

[7] Business Language testing service
[8] Diplôme d'études en langue française
[9] Certificat d'Études en Français Pratique
[10] Diplôme d'études en langue française
[11] Certificat d'Études en Français Pratique
[12] Diplôme d'études en langue française
[13] Diplôme de Langue Française
[14] Diplôme Approfondie de langue française C1
[15] Diplôme Supérieur d'Etudes Françaises Modernes

P60. Por último le voy a leer cuatro frases y necesito que me indique su grado de acuerdo con ellas: Totalmente ①, parcialmente ②, ni de acuerdo ni en desacuerdo ③, en desacuerdo parcial ④ o en desacuerdo total ⑤

- P.60.1. El derecho a usar el euskera debe ser igual para toda la ciudadanía de navarra
  - o ① Totalmente
  - o ② Parcialmente
  - o ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - o ④ En desacuerdo parcial
  - o ⑤ En desacuerdo total
  - o ⑥ Ns/Nc

- P.60.2. Para ser vasco/a de verdad hay que saber hablar euskera
  - o ① Totalmente
  - o ② Parcialmente
  - o ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - o ④ En desacuerdo parcial
  - o ⑤ En desacuerdo total
  - o ⑥ Ns/Nc

- P.60.3. Es mejor que la gente estudie inglés en lugar de estudiar euskera
  - o ① Totalmente
  - o ② Parcialmente
  - o ③ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - o ④ En desacuerdo parcial
  - o ⑤ En desacuerdo total
  - o ⑥ Ns/Nc

- P.60.4. Para entrar en la administración pública debería ser necesario saber euskera
  - o Totalmente ①
  - o Parcialmente ②
  - o Ni de acuerdo ni en desacuerdo ③
  - o En desacuerdo parcial ④
  - o En desacuerdo total ⑤

ANEXO II

(a incluir en sobre nº 1 de documentación acreditativa de la capacidad y la solvencia del licitador)

D./Dª . . . . . , titular del DNI nº (o la referencia al documento procedente en caso de ser extranjero) . . . . . , con domicilio en . . . . . ., C.P. . . . . , localidad ....., teléfono . . . . . ,dirección de correo electrónico. . . . . , en nombre propio o en representación de . . . . . ., DNI/CIF ....., con domicilio en . . . . . ., C.P. . . . . , localidad ....., teléfono . . . . . , email. . . . . en relación con el contrato de ……

DECLARO:

Que yo/Que la entidad por mi representada (según proceda) cumple con todos los requisitos establecidos para participar en el presente procedimiento y en particular:

La personalidad y, en su caso, representación suficiente.

Que no me hallo incurso/que dicha entidad no se halla incursa (según proceda) en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Que me hallo/ que la entidad se halla al corriente (según proceda) en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

Que cumplo/que la entidad cumple (según proceda) con las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, adoptando las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos facilitados y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados.

Rogamos contacten con D/Dª……, con D.N..I. nº……, y con domicilio en…… a efectos de notificaciones y subsanación de defectos materiales de la documentación del presente procedimiento de contratación a los siguientes números:

- Teléfono: …….
- **E-mail**:…….

ANEXO III

Modelo de proposición

Don/Doña . . . . . , titular del DNI nº(o la referencia al documento procedente en caso de ser extranjero). . . . . , con domicilio en . . . . . ., C.P. . . . . , localidad ……., teléfono . . . . . , dirección electrónica……. en representación de . . . . . , enterado/a del procedimiento tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato para la "**organización y recogida, grabación, codificación, depuración y validación de la Encuesta Social y de Condiciones de Vida**".

DECLARO:

1. Que conozco y acepto los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares que ha de regir el contrato señalado.

2.- Que me comprometo/Que la entidad por mi representada se compromete al cumplimiento del contrato por un importe de (en letra y número) . . . ……. . . . . euros.

3.-. En este importe deben entenderse incluidos todos los costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV

Simulación de puntuaciones en un escenario en el que la oferta económica con mayor bajada es inferior al 30%

Empresas	Precio ofertado por encuesta	Oferta %	Bajada %	Puntuación i
A	12,3 €	99,2	0,8	11,10
B	11,7 €	94,2	5,8	35,88
C	11,1 €	89,3	10,7	46,20
D	10,5 €	84,3	15,7	52,82
E	10,3 €	83,1	16,9	54,17
F	10,2 €	82,3	17,7	55,00

Ejemplo de cálculo de la puntuación para la empresa A

99,2= (12,3 / 12,4)*100

0,8= 100-99,2

Bajada máxima % = 17,7

X = 55/(ln (Bajada máxima % +1))

Puntos oferta empresa A = 11,1= ln(18,8+1)*X

